



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN OURENSE. NÚMERO SETENTA Y CUATRO.**

**ASISTENTES**

**Presidente**

Don Rosendo Luis Fernández Fernández, Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial de Ourense.

**Vocales**

Doña Cristina Orgaz Jiménez, Vicerrectora adjunta de Centros Asociados, que asiste por videoconferencia.

Don Armando Ojea Bouzo, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ourense.

D. Jesús Manuel García Díaz, Director del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

D. Julio Prada Rodríguez, representante de profesores tutores, que asiste por videoconferencia.

**Secretaría**

Doña María Concepción Álvarez Gómez.

**Asisten por invitación**

D. Álvaro José Fernández López, alcalde del Ayuntamiento de A Rúa, que asiste por videoconferencia.

Don Gonzalo Alonso Álvarez, administrador del Centro Asociado.

D. Alejandro Sánchez, arquitecto asesor del Concello de Ourense.

En la Sala de Juntas del Palacio Provincial de la Diputación de Ourense, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día 13 de mayo de 2022, bajo la presidencia de Don Rosendo Luis Fernández Fernández, vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Ourense, por suplencia del titular, Don José Manuel Baltar Blanco, se reúne presencial y telemáticamente el Pleno del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense para tratar los asuntos que figuran en el orden del día, con asistencia de las personas que al margen se relacionan.

No asiste D. Gonzalo Pérez Jácome, Alcalde del Ayuntamiento de Ourense, que excusa su ausencia y delega su representación en Don Armando Ojea Bouzo, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ourense, ni D. Román Rodríguez González, Conselleiro de Educación, Cultura y Universidad que excusa su ausencia por motivos de agenda al igual que el Delegado de alumnos Alberto Díaz Blanco.

---

El presidente abre la sesión y se hacen las presentaciones de los miembros que asisten presencial y telemáticamente.

## 1. Aprobación, si procede, del Protocolo de colaboración para la rehabilitación y posterior traslado del Centro Asociado a la UNED en Ourense a la antigua Prisión Provincial.

El presidente abre la sesión y cede la palabra al representante del Ayuntamiento, D. Armando Ojea, para que explique los aspectos esenciales del protocolo de colaboración y del proyecto de rehabilitación que se acompañan a la convocatoria.

D. Armando Ojea explica que se trataría de un Acuerdo a tres bandas: UNED, Diputación, y Ayuntamiento, estando esta última entidad en trámite de solicitar una subvención para la rehabilitación de dicho edificio y posterior cesión a la UNED con arreglo a los términos y cláusulas acordadas previamente. A continuación cede la palabra al Técnico asesor D. Alejandro Sánchez que pasa a explicar brevemente el proyecto específico de rehabilitación.

En cuanto a la parte jurídica se establece un Protocolo de colaboración entre Diputación, Ayuntamiento y Consorcio cuya cláusula principal consiste en condicionar el traslado de la UNED a la concesión de la subvención de tal modo que las aportaciones de las partes consorciadas no superen una determinada cantidad. En este momento el director pasa a leer íntegramente dicho Protocolo. Una vez finalizada dicha lectura toma de nuevo la palabra el presidente para informar que si bien la actual sede del Centro Asociado adolece de ciertos elementos estructurales cumple perfectamente su función educativa y que la Diputación se suma a este acuerdo de mínimos para que una vez rehabilitado se traslade la UNED a dicho edificio siempre que no se supere la cantidad establecida.

Acto seguido interviene la vicerrectora D. Cristina Orgaz Jiménez para agradecer al Concello esta oportunidad de traslado de la UNED porque supondría un beneficio para la ciudad de Ourense y sobre todo para los alumnos de la UNED. Informa que se lo trasladará a la Asesoría Jurídica para que manifieste su opinión, además declara que habría que especificar otros aspectos y que dicho protocolo tendría que explicitar las condiciones económicas de cada parte.

En este momento interviene el director D. Jesús Manuel García Díaz para informar que coincide con el presidente en que la actual sede UNED cumple su función educativa, pero que sin duda el traslado a la antigua cárcel daría mayor visibilidad a la ciudad y a la propia UNED, señalando que se podrían organizar mayor número de actos e incluso se podrían impartir las clases de la UNED Senior. Informa que, si se cumplen todas las condiciones citadas anteriormente podría aportar hasta 500.000 euros.

En este punto toma la palabra el administrador D. Gonzalo Alonso para puntualizar que el ayuntamiento es titular de un edificio ruinoso y que el volumen de ayudas podría ser elevado de concederse la subvención. Además explica que el tamaño de las antiguas celdas (habitáculos pequeños con luz natural) de la cárcel se adecúa perfectamente al tamaño de las tutorías de la UNED. Añade que esto sería un esbozo de anteproyecto en el que se podrían obtener hasta 2 millones de euros y en el que cada parte consorciada no aportara más de 500.000 euros, encontrándonos en esta fase ante una mera declaración de intenciones de las partes.

Para finalizar interviene el representante de profesores tutores D. Julio Prada Rodríguez, que en la tónica de las anteriores intervenciones considera que estamos ante una mera declaración de intenciones, que, en el caso de concretarse dependería de la llegada de los fondos europeos. Subraya que este proyecto no debe comprometer la solvencia financiera del Consorcio a la hora de garantizar la compensación económica que reciben los profesores tutores y las retribuciones del resto del personal del Centro, lamentando en este punto la ausencia de la representación del PAS. En otro orden de cosas cree que hay muchos aspectos por aclarar, entre ellos, si el coste del mantenimiento del edificio sería superior al actual, teniendo en cuenta que las aportaciones de las instituciones consorciadas llevan congeladas muchos años (a excepción de la Diputación que asume



una parte de los cursos de Extensión Universitaria y la Senior). En este momento interviene de nuevo el administrador para explicar que todo esto se irá viendo a medida que se desarrolle y concluya la obra y señala que el Centro continuaría exento del pago de las tasas municipales por tratarse de un inmueble propiedad del Ayuntamiento. Añade que si se efectuara la cesión, se aclararía el régimen de cesión del edificio porque el actual es difuso y precario, ya que se atribuye por mitades a la Diputación y a Abanca.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta de colaboración para la rehabilitación y posterior traslado del Centro asociado a la UNED en Ourense a la antigua Prisión Provincial, aprobándose por unanimidad de todos los presentes, anexándose al Acta el Protocolo de colaboración.

No produciéndose más intervenciones y, no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 17:50 horas del día señalado, se da por concluida la reunión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.



D. Rosendo Luis Fernández Fernández  
Presidente de la Junta Rectora del Consorcio  
del Centro Asociado a la UNED en Ourense



Doña María Concepción Álvarez Gómez  
Secretaria del Centro Asociado a  
la UNED en Ourense y de la Junta Rectora



## PROTOCOLO DE COLABORACION PARA LA REHABILITACION Y POSTERIOR TRASLADO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED A LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL

En Ourense, a 12 mayo de 2022

### REUNIDOS

Don Gonzalo Pérez Jácome, actuando en nombre y representación del Concello de Ourense, en calidad de Alcalde del Concello.

{Deputación de Ourense}

Consorcio Centro Asociado UNED Ourense

Todos ellos actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y de la representación que ostenta, reconociéndose recíprocamente la competencia para obligarse en los términos de este documento.

### EXPONEN

#### I.PRIMERO:

El Concello de Ourense ostenta la propiedad de la Antigua Prisión Provincial, situada en la Rúa Progreso, 45.

{Describir finca: superficies, lindes, ubicación en el planeamiento}

{Justificar con escrituras u otro documento análogo}

La finca descrita consta en el inventario de bienes inmuebles del Concello de Ourense.

**Inscripción:** consta inscrita en el registro de la propiedad {completar}

**Referencia catastral:** 3576001NG9837N0001E

**Dirección:** Rúa Progreso, 45. C.P.: 32005 (Ourense).

**Cargas:** Libre de cargas y gravámenes y al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y arbitrios.

**Nivel de protección BIC:** el edificio existente cuenta con protección integral, según ficha presente en el catálogo del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico

**Servidumbres:** {comprobar}

**Situación arrendaticia:** libre de arrendatarios

**Superficie catastral de parcela:** 2.368 m<sup>2</sup>

**Superficie catastral construida:** 4.301 m<sup>2</sup> (la superficie catastral es incorrecta, superior a la real)

**Superficie útil:** >2.000 m<sup>2</sup>

## II.SEGUNDO:

El centro asociado de la UNED en Ourense, en adelante –el centro-, tiene sus instalaciones actualmente en los bajos de las Torres de O Pino, situadas en la Carretera de Vigo, 7 (N-120).

**Referencia catastral:** 3576001NG9837N0001IE

**Dirección:** Rúa Progreso, 45. C.P.: 32005 (Ourense).

Superficie construida:

Superficie útil: > 1.550 m<sup>2</sup>

## III.TERCERO:

Las 3 partes reunidas manifiestan su deseo de que el centro asociado a la UNED en Ourense realice el traslado de sus instalaciones desde su sede actual en O Pino hasta la parcela descrita en el expositivo primero.

El edificio existente en dicha parcela se encuentra en un estado de conservación deficiente, precisando una rehabilitación integral que lo adapte al uso previsto.

## IV.CUARTO:

El Concello de Ourense está en trámites de presentación de la solicitud de subvención al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de la Administración Local (PIREP), Inversión 5 del Componente 2 “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las bases reguladoras y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de las presentes ayudas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 11 de marzo de 2022 a través de la Orden Ministerial TMA/178/2022, de 28 de febrero. A su vez, la convocatoria está disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) id: 614583.

La propuesta de rehabilitación integral del edificio indicado en el expositivo primero, y desarrollada en el Anexo I, cumple los requisitos de las citadas bases. El Concello se encuentra en disposición de presentar la solicitud con la documentación requerida en plazo para su admisión.

#### **V.QUINTO:**

Las 3 partes reunidas expresan su voluntad de ejecutar el traslado de las instalaciones del centro tomando de base la propuesta desarrollada en el Anexo I y satisfaciendo los requisitos indicados en el Anexo II.

En consecuencia, las partes reunidas se comprometen a hacer efectivas sus intenciones a través de los actos administrativos necesarios con sujeción a las siguientes

## CLAUSULAS

### PRIMERA

Establecer un marco de colaboración entre las 3 partes firmantes del presente protocolo para permitir el traslado de las instalaciones del centro asociado a la UNED en Ourense

### II.SEGUNDA

Impulsar las actuaciones necesarias para la proyección y ejecución de la rehabilitación del edificio de la Antigua Cárcel Provincial, así como para que se cumplan los plazos previstos en el Anexo I.

### III.TERCERA

Las 3 partes se comprometen a crear a la mayor brevedad posible, y con fecha máxima 10 de julio de 2022, un grupo de trabajo o comisión de seguimiento para el impulso de las acciones previstas en este protocolo, con participantes designados por las 3 partes actuantes en igualdad de proporción.

### IV.CUARTA

{[Consortio Centro Asociado UNED Ourense y la Diputación](#)} se comprometen a facilitar a la mayor brevedad posible, la documentación e información que el Concello le requiera con el objeto de presentar la solicitud de subvención al PIREP.

### V.QUINTA

Con el objeto de rehabilitar el edificio, el Concello presentará la solicitud de subvención al PIREP en el plazo máximo indicado en el artículo 13 de sus bases.

Posteriormente el Concello licitará el Proyecto Básico y de Ejecución de dichas actuaciones, junto con la dirección de obra y la dirección de ejecución de obra.

### VI.SEXTA

El Concello licitará las obras una vez dictada resolución definitiva del procedimiento y previa aprobación del proyecto básico y de ejecución,

## VII.FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y OBRA

El Concello asumirá los costes del proyecto básico y de ejecución, sin perjuicio del importe que pueda ser objeto de subvención.

El Concello asumirá el coste de la ejecución de la obra, si perjuicio del importe que pueda ser objeto de subvención.

Todos los importes indicados el presente documento incluyen IVA.

El importe de la redacción de proyectos técnicos y de la ejecución de la obra, descontando las ayudas recibidas se repartirá equitativamente entre las 3 partes actuantes hasta un máximo de 1.500.000,00 € (iva incluido). Superado este valor, **se limitará la intervención de la UNED a un máximo de 500.000,00 € (iva incluido)** y se repartirá el exceso entre el Concello y la Diputación.

## VIII.DERECHOS

El Concello se compromete a ceder el uso del edificio y su parcela a la UNED durante el tiempo que dure el uso docente previsto, comenzando desde la firma del acta de recepción de la obra.

El Concello y la Diputación podrán solicitar el uso parcial de las instalaciones del centro, previa antelación suficiente y siempre que los espacios solicitados no sean requeridos en misma fecha y hora por la UNED. Los costes de mantenimiento y funcionamiento debido a esas solicitudes correrán a cargo de la entidad solicitante. Tras el uso solicitado, las instalaciones se deberán entregar en las mismas condiciones que han sido recibidas.

## IX.OBLIGACIONES

El centro se compromete a utilizar el edificio para los fines que le son propios, debiendo contar con autorización previa por escrito de la UNED para cualquier otra utilidad que quiera dársele.

El centro deberá mantener las instalaciones cedidas en perfecto estado de uso y conservación, llevando a cabo el mantenimiento necesario.

El centro solicitará autorización al Concello para cualquier obra que desee realizar en el edificio o en su parcela.

## **X.ENTREGA DE LA INSTALACIONES**

Una vez firmada el acta de recepción de obra por parte del Concello, el centro tendrá un mes para la revisión de las instalaciones, debiendo firmar el acta de entrega si no existen reparos.

## **XI.GASTOS**

Tras la firma del acta de entrega, el centro podrá formalizar los contratos necesarios para asegurar sus servicios: conservación, mantenimiento y funcionamiento (limpieza, vigilancia, suministro de agua, electricidad y telecomunicaciones, etc).

El centro se hará cargo de los gastos inherentes a tales servicios y de cualquier otro gasto del edificio, incluyendo tributos y arbitrios que hubieran de recaer sobre el titular del inmueble o de la actividad en él realizada.

## **XII.RESPONSABILIDADES**

En ningún caso se derivará para el Concello responsabilidad alguna proveniente de las obras, instalaciones y actividades que se desarrolla en el inmueble utilizado, siendo responsable el Centro.

## **XIII.DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS DEL PROTOCOLO**

La ejecución de los compromisos recogidos en el presente protocolo se podrá llevar a cabo mediante la suscripción de convenios específicos de desarrollo o de los negocios jurídicos patrimoniales correspondientes, que se tramitarán de conformidad con la normativa de aplicación.

## **XIV.EXTINCIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PROTOCOLO**

La utilización del edificio por el Centro quedará extinguida por los siguientes motivos:

1. El cese del uso docente que le es propio a la UNED.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.

3. Por el incumplimiento por parte del Centro de las obligaciones que para él se derivarán en los convenios de desarrollo.

**En caso de que la aportación prevista del Concello o la Diputación exceda de 500.000,00 € (iva incluido) cualquiera de las dos partes podrá rescindir el convenio o negocio jurídico correspondiente, previamente a la firma del acta de replanteo.**

Finalizada la cesión de uso por el Centro, el Concello recuperará la plena disponibilidad del inmueble, con todas las mejoras e instalaciones introducidas y en perfecto estado de funcionamiento, disponiendo el Centro de un plazo de dos meses para la retirada de los elementos muebles o fijos desmontables de su propiedad.

## **XV.ÚLTIMA**

El presente protocolo se suscribe al amparo de lo dispuesto en la Lei 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se extinguirá cuando se cumplan los objetivos para los que se firmó.

El presente documento es leído por las partes actuantes y mostrándose conforme con él, lo firman en el lugar y fecha indicados al comienzo.

## ANEXO I

### Requisitos para las instalaciones de un nuevo centro asociado a la UNED en Ourense.

#### I.1. ESPACIOS

- Despacho de dirección
- Despacho de Secretaría
- Oficina para 6 puestas PAS con ventanilla para atención al público
- Conserjería
- Salón de actos de entre 150 y 200 butacas
- Aulas de exámenes para 200 plazas
- Al menos 15 aulas de tutorías
- Al menos 5 aulas grandes, una de ellas destinada a audiovisuales
- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Química
- Laboratorio de Informática
- Biblioteca y sala de estudio
- Sala de profesores tutores
- Almacén general
- Almacén de exámenes
- Almacén de limpieza
- Despacho COIE
- Despacho delegación de Alumnos
- Despacho/taller de informática
- Baños diferenciados y baños accesibles
- Sala de servidores
- Ascensor
- Itinerario accesible a todas las estancias
- Entrada amplia
- Plazas de aparcamiento

{Revisar por parte de la UNED}

## I.2. INSTALACIONES

Macrolan de fibra con la sede central

Fibra acceso aulas para alumnado

Red inalámbrica eduroam

Conectividad gigabit en todos los espacios físicos (doble en aulas con equipos de videoconferencia).

Equipamientos tipo sai integrado y generador de emergencia

Equipo de calefacción y refrigeración

Equipo de seguridad contraincendios con sistema de detección y aviso

Equipo de seguridad contra intrusión con alarma y detectores de movimiento.

{Revisar por parte de la UNED}